



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 280-2023-GM-MDP/T.

Pocollay, 06 DIC. 2023

VISTOS:

El Informe N° 978-2023-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; Informe N° 009-2023-EFPRGPPDO/MDP-T, emitido por Equipo Funcional de Planeamiento y Racionalización; Informe N° 731-2023-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 936-2023-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; Informe N° 575-2023-GAT-GM-MDP-T, emitido por Gerencia de Administración Tributaria; y el Informe N° 745-2023-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el artículo N° 194° de la Constitución del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es conveniente emitir normas y/o herramientas de gestión de carácter interno que permitan establecer los procedimientos administrativos que permitan optimizar el servicio que se brinda a la población del Distrito de Pocollay.

Que, el presente "Programa de Educación Ambiental y Comunicaciones", contiene las estrategias que van a fortalecer la participación ciudadana y contribuir con un mejor accionar de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento y Gerencia de Desarrollo Económico en la gestión Integral de Residuos sólidos a través de procesos de educación y sensibilización ambiental además de la promoción de las buenas prácticas que redundaran en incrementar la recaudación fomentando una cultura de ciudadanos responsables.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T, de fecha 9 de mayo de 2023, se Resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR FACULTADES Administrativas de Gestión y Resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay,(...), en el rubro DELEGAR FUNCIONES (...) NUMERAL "10) Aprobar directivas, instructivos, manuales de procedimiento y/o cualquier documento de tipo normativo que regule los actos de administración interna, elaboración de documentos de gestión de trámites internos, normativas y metodológicos para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad."

Que, mediante Informe N° 575-2023-GAT-GM-MDP-T, de 30 de octubre de 2023, la Gerencia de Administración Tributaria alcanza a la Gerencia Municipal el proyecto del Plan de Mejora de Recaudación de Arbitrios por Limpieza Pública para el periodo fiscal 2024, y solicita su análisis y gestión de trámite correspondiente para su aprobación.

Que, con Informe N° 936-2023-GPPDO/MDP-T, de 23 de noviembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional emite opinión presupuestal favorable para Plan de Mejora de Recaudación de Arbitrios por Limpieza Pública para el periodo fiscal 2024.

Que, mediante Informe N° 731-2023-GAJ-GM-MDP-T, de 1 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, que su Equipo Funcional de Planeamiento y Racionalización emita opinión sobre la propuesta del " Plan de Mejora de Recaudación de Arbitrios por Limpieza Pública", previa a la emisión de opinión legal.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 280-2023-GM-MDP/T.

Que, con Informe Nº 009-2023- EFPR-GPPDO/MDP-T, de 4 de diciembre de 2023, el Equipo Funcional de Planeamiento y Racionalización, emite opinión favorable respecto a la estructura del Plan de Mejora de Recaudación de Arbitrios por Limpieza Pública para el periodo fiscal 2024.

Que, mediante Informe Nº 978-2023-GPPDO/MDP-T, de 4 de diciembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, alcanza a la Gerencia de Asesoría Jurídica el pronunciamiento de su Equipo Funcional de Planeamiento y Racionalización, y determina que el Plan ha sido formulado de acuerdo a las funciones y estructura orgánica de la entidad y sugiere se continúe con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 745-2023-GAJ-GM-MDP-T, de 6 de diciembre de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa a la Gerencia Municipal, que estando a lo expuesto en el rubro de Análisis, y considerando las opiniones favorable de las áreas técnicas competentes, a la propuesta "Plan de Mejora de Recaudación de Arbitrios por Limpieza Pública", para el periodo fiscal 2024, las cuales se enmarcan dentro de las normas vigentes y estructura establecida, esta Gerencia de Asesoría Jurídica adjunta el proyecto de acto jurídico correspondiente.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el T.U.O de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Directiva Nº 001-2018-MDP-T - Directiva que Regula los Procedimientos para la Elaboración, Actualización, Aprobación de Directivas en la Municipalidad Distrital de Pocollay y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 070-2023-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Mejora de Recaudación de Arbitrios por Limpieza Pública", para el año fiscal 2024 y en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, la Implementación y complementación para el cumplimiento de la presente resolución,

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente en la página web Institucional WWW.munidepocollay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. JOSÉ ANTONIO MENÉNDEZ BOHORQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GM
GAJ
GAT
GPPDO
EFTIC
48843

